

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

REF:	EJECUTIVO de GILBERTO ULLOA MARIN contra NEYDI CAROLINA GOMEZ MOLINA xp. 25-862-40-89-001-2021-0039-00.
------	---

Vencido en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, el Despacho **DISPONE**:

APROBAR la liquidación del crédito realizada por la parte activa, en la suma de \$19.067.913.15 M/Cte., al día 31 de octubre del 2022, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

abogada
SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

